



CREA CARNAVAL

CONVOCATORIA ACREDITACIÓN

**AGRUPACIONES EN
ESCENARIOS MUSICALES
OFICIALES DEL CARNAVAL**

NEGROS Y BLANCOS

20
26

corpo
carnaval



1. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Con la presente convocatoria se da inicio al proceso de elección de las agrupaciones musicales que harán parte de los Escenarios Oficiales que Corpocarnaval destinará para el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto 2026. Este manual es el resultado del diálogo continuo y común acuerdo de la mesa del Comité de Músicos del Carnaval, un espacio de incidencia y participación integrado por diferentes representantes y líderes de las músicas del Carnaval que año tras año dan vida a la fiesta desde los tablados oficiales, en concordancia con:

Los objetivos del Plan Especial de Salvaguardia (PES):

- * Empoderar en los actores, artistas y participantes del carnaval en sus distintos ámbitos sobre los significados del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto como patrimonio cultural inmaterial.
- * Lograr una sana competencia entre las modalidades del carnaval que fomente la solidaridad, la emulación, el conocimiento y especialización de técnicas, los estímulos para estudios e intercambios. La premiación debe contemplarse como una visión para consolidar el patrimonio cultural y colectivo.

Y las líneas de acción principales del PES:

- * Fortalecimiento y fomento de las músicas del carnaval: apoyar la música regional, campesina, andina y rock. Valorar el significado de la música propia del carnaval de Pasto y fomentar proyectos, estímulos y reconocimientos que posicionen su importancia en el patrimonio cultural del carnaval.

2. ACERCA DE ESTA CONVOCATORIA.

2.1. Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar las agrupaciones musicales que se presentarán en los Escenarios Musicales Oficiales del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, versión 2026, que evidencien calidad interpretativa y compositiva, actividad constante de producción y/o proyección en su carrera artística, que promuevan el acceso al arte y la cultura de la ciudad de Pasto y el trabajo de músicos y agentes de la música, ampliando el mercado de trabajo de las y los profesionales del sector.

2.2. Las categorías de la presente convocatoria son:

2.2.1. Orquestas.

2.2.2. Agrupaciones Bailables.

2.2.3. Agrupaciones de Música Andina.

2.2.4. Agrupaciones Románticas-Baladas en español.

2.2.5. Agrupaciones Rockcarnaval.

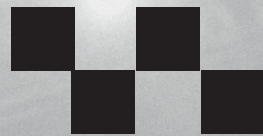
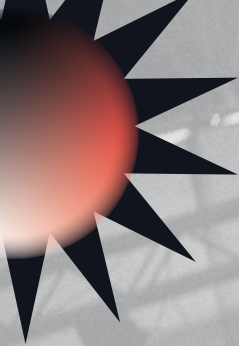
2.2.6. Cantautoras.

2.2.7. Agrupaciones de Música Campesina.

2.2.8. Tríos.

2.3. Solo se admite una (1) propuesta por proponente.

2.4. Podrán participar solo agrupaciones residentes en el municipio de Pasto y sus corregimientos, hecho que será constatado con los documentos administrativos y anexos.



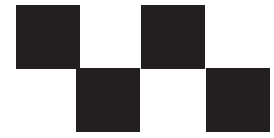
2.4.1. Para la categoría 2.2.7. Las agrupaciones de música campesina, solo podrán participar las agrupaciones que residan en los corregimientos de la ciudad de Pasto, verificables en los documentos administrativos solicitados.

2.5. Podrán participar agrupaciones con integrantes mayores de edad y/o menores de edad, desde los 12 años cumplidos hasta el 1 de junio del 2025, previa autorización de los padres de familia, y contando con un representante legal mayor de edad, quien suscribirá los actos jurídicos necesarios para la participación en nombre y representación de la agrupación, para lo cual los representantes legales de los menores (padres o acudientes) deberán otorgar poder auténtico a dicho representante legal.

Se debe aclarar que, para demostrar el parentesco con el menor, el acudiente deberá presentar registro civil de nacimiento para el documento Anexo 7, formato de autorización menores de edad.

2.6. Inhabilidades. No podrán participar de la convocatoria.

- * El Representante legal de una orquesta o agrupación que tenga contrato vigente con Corpocarnaval, así como su cónyuge o compañero(a) permanente, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos, tíos, sobrinos, bisabuelos, biznietos y primos), hasta el segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados, nietos del cónyuge), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).
- * Personas que estén acreditadas como autores de los motivos que se presentarán en alguna de las seis modalidades concursales y no concursales de los desfiles del 31 de diciembre de 2025, 2, 3, 4 y 6 de enero de 2026, en desarrollo del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, versión 2026.
- * Propuestas de la categoría 2.2.5. Agrupaciones de la categoría Rockcarnaval que fueron acreditadas y se presentaron su show musical en el escenario Rockcarnaval del Carnaval de Negros y Blancos versión 2025.
- * Personas que formen parte del jurado que evaluará las propuestas, así como su cónyuge o compañero(a) permanente, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos y primos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados y nietos del cónyuge), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).
- * Representantes de la agrupación que registren antecedentes judiciales, disciplinarios, medidas correctivas o de responsabilidad fiscal en alguno de los correspondientes certificados aportados a este proceso.
- * Aquellas personas que no se encuentren a paz y salvo por cualquier concepto con Corpocarnaval.

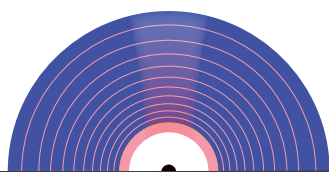


2.7. Documento para la presentación de propuestas:

CATEGORÍA	DOCUMENTO PARA INSCRIPCIÓN
Orquestas	Cámara de comercio
Agrupaciones Bailables	Cámara de comercio
Agrupaciones de Música Andina	Cámara de comercio o grupo constituido.
Agrupaciones Románticas - Baladas en Español	Cámara de comercio
Agrupaciones Rockcarnaval	Cámara de comercio o grupo constituido.
Cantautoras	Grupo constituido.
Agrupaciones de Música campesina	Cámara de comercio o grupo constituido.
Tríos.	Cámara de comercio o grupo constituido.

NOTA ACLARATORIA:

- ✳ **GRUPOS CONSTITUIDOS POR PERSONAS NATURALES:** Mayores de 18 años o menores desde los 12 años cumplidos hasta el 1 de junio del 2025, los menores de edad con autorización escrita de sus padres o acudientes según formato que Corpocarnaval designe en documentos anexos. El grupo constituido deberá diligenciar el ANEXO 2, delegando a un representante, quien asumirá los trámites legales para contratación y sus responsabilidades. El anexo debe estar firmado por todos los miembros de la agrupación según nómina y autenticado en una notaría (**documento notariado**).
- ✳ **PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O PERSONAS JURÍDICAS:** Inscrito en la Cámara de Comercio de Pasto, con razón social: nombre de la orquesta o agrupación y cuya actividad comercial sea: Actividades de espectáculos musicales en vivo. Deben contar con certificado original de existencia y representación legal y ser de la ciudad de Pasto, cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de inscripción.



2.8. Cronograma

Descripción	Fecha	Hora
Apertura preinscripción nómina músicos	14 de julio	5 pm (virtual)
Socialización convocatoria.	16 y 23 de julio	6 pm (oficina Corpocarnaval)
Jornada de capacitación en portafolio.	22 de julio	6 pm (oficina Corpocarnaval)
Cierre preinscripción nómina músicos.	28 de julio	11:59 pm (virtual)
Publicación propuestas habilitadas para inscripción	4 de agosto	8 am (virtual)
Apertura de la recepción de propuestas inscripción.	4 de agosto	5 pm (virtual)
Jornada de capacitación en plataformas musicales.	6 de agosto	6 pm (oficina Corpocarnaval)
Cierre de la recepción de propuestas inscripción.	11 de agosto	11:59 pm (virtual)
Publicación revisión documental y propuestas pre-seleccionadas	8 de septiembre	8 am (virtual)
Audiciones	20 y 21 / 27 y 28 de septiembre	Las fechas de audición pueden aplazarse o modificarse según disposición del espacio
Publicación acta de propuestas seleccionadas y acreditadas.	22 /29 de septiembre	5 pm virtual (Las fechas de publicación pueden aplazarse o modificarse según cronograma de audiciones)



3. PREINSCRIPCIÓN

La preinscripción busca confirmar que la nómina de los músicos que harán parte de la presente convocatoria, sean residentes en el Municipio de Pasto según los porcentajes establecidos en el manual, y de esta manera, puedan continuar su proceso en la etapa de inscripción para los Escenarios Musicales Oficiales del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto 2026.

Para realizar la preinscripción deberá diligenciar el formulario virtual numeral 3.2 y contar con los documentos solicitados en una carpeta en el drive gmail oficial de la agrupación o representante, esta carpeta debe tener acceso a cualquier persona (acceso libre).

3.1 La preinscripción se podrá hacer con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

3.1.1 El representante legal deberá diligenciar el formato de nomina ANEXO 3 disponible en el formulario o en el apartado 12. Anexos, en el formato excel deberá agregar datos de la nómina y estos deben concordar con los documentos PDF solicitados en este numeral, una vez diligenciado el representante legal deberá cargar el excel en el repositorio solicitado en el formulario virtual numeral 3.2.

3.1.2 La nómina de músicos debe estar conformada con un 90% de integrantes músicos residentes en el Municipio de Pasto (sector urbano y/o sus corregimientos), hecho constatado en la declaración juramentada y extrajuicio de residencia que deberá ser suscrito por cada integrante y el director de la orquesta ([este documento no es notariado](#)). Formato disponible en el formulario de inscripción o en el apartado 12 Anexos. Las declaraciones deben ser agregadas a un solo PDF e ingresados en la carpeta drive gmail.

3.1.3 El representante legal deberá ingresar a la carpeta en el drive gmail oficial de la agrupación o representante un documento PDF unificado con las cartas de compromiso para ser parte de la agrupación, formato disponible en el formulario de preinscripción o en el apartado 12 Anexos.



3.1.4 El representante legal deberá ingresar a la carpeta en el drive gmail oficial de la agrupación o representante un documento PDF unificado con las cartas de autorizaciones de uso de imagen de cada integrante, formato disponible en el formulario de preinscripción o en el apartado 12 Anexos.

3.1.5 El representante legal deberá ingresar a la carpeta en el drive gmail oficial de la agrupación o representante un documento PDF unificado las cédulas de los integrantes de la agrupación, para menores de edad, desde los 12 años cumplidos hasta el 1 de junio del 2025, los menores de edad con autorización escrita de sus padres o acudientes según formato que Corpocarnaval designe en documentos anexos, este documento debe ingresarse a continuación de la cédula, de ser necesario.

3.1.6 El link de la carpeta alojada en el drive gmail oficial de la agrupación o representante deberá tener acceso libre para que cualquier persona pueda ver su contenido en cualquier etapa de la presente convocatoria, este link se solicitará en el formulario de pre-inscripción numeral 3.2. Recuerde que al no tener acceso el link será una causal de rechazo.

3.2 La preinscripción se debe realizar única y exclusivamente por medio virtual en el siguiente link: <https://forms.gle/jgZVPzhRsiW4RV959>

La preinscripción estará habilitada del 14 de julio desde las 5:00 p.m. hasta el 28 de julio a las 11:59 p.m., al término de este plazo se cerrará el sistema de aplicación y no se considerará ninguna solicitud. (No se recibirán documentos en físico o correo electrónico).

3.3 Propuestas que cumplan con las condiciones de la preinscripción podrán realizar su postulación oficial para la convocatoria Escenarios Musicales según el manual de la presente convocatoria.

4. INSCRIPCIÓN PROPUESTAS.

4.1. Las propuestas que sean habilitadas para el proceso de inscripción deberán ser presentadas de forma virtual, por quien oficiará, como la o el representante legal del grupo constituido o Cámara de Comercio de la agrupación, según lo requiera la categoría (remitirse al numeral 2.6).

4.2. La inscripción se debe realizar única y exclusivamente por medio virtual en el siguiente link: <https://forms.gle/u5WW5BdtRC2WiZR6A>

La inscripción estará habilitada del 4 de agosto desde las 5:00 p.m. hasta el 11 de

agosto hasta las 11:59 p.m., al término de este plazo se cerrará el sistema de aplicación y no se considerará ninguna solicitud. (No se recibirán documentos en físico o correo electrónico).

4.3. El representante deberá diligenciar de forma adecuada los anexos requeridos en el numeral 6 de la presente convocatoria (anexo 2 y 8 de ser necesario) los documentos administrativos y los archivos solicitados, asegurándose de la lectura adecuada de los mismos desde cualquier equipo de cómputo.

4.4. Para inquietudes y asesoría, por favor, comunicarse al correo direc.artisticocorpopocarnaval@gmail.com

5. LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD.

La información y documentos solicitados en el formulario de inscripción virtual son los siguientes:

5.1. Datos de la agrupación:

- * Nombre de la agrupación.
- * Categoría a presentarse.
- * Años de constitución evidenciables en certificados de vigencia.
- * Certificados de vigencia evidenciables según el numeral 3.1.
- * Portafolio de la agrupación.
- * PDF formato de inscripción debidamente diligenciado y firmado.
- * Carta de residencia corregidor (solo para categoría agrupaciones de música campesina) adjunto al ANEXO 1, formato de inscripción.

5.2. Documentos administrativos, representación legal.

- * Figura de representación legal (cámara de comercio o grupo constituido numeral 2.6).
- * PDF adjunto documento de representación legal (grupo constituido notariado o Cámara de Comercio de Pasto, numeral 2.6).
- * Nombre del representante.
- * Número de identificación representante.
- * PDF adjunto cédula de representante legal.
- * Número de contacto representante.
- * Correo electrónico del representante.
- * PDF adjunto RUT del representante (verificar que no tenga contraseña o clave de ingreso).
- * PDF adjunto con antecedentes del representante: disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas.

5.3. Requerimientos de producción.

5.3.1. Link de un video amateur de ensayo de una canción original INÉDITA (no publicada en la web, no lanzada en plataformas de streaming) de la agrupación (todas las categorías). El video debe ser dirigido a la corporación con intención de participar de la Convocatoria Escenarios Musicales del Carnaval de Negros y Blancos 2026 (remitirse al instructivo de video **NUMERAL 13**).

5.3.2. Documento PDF con links de producciones discográficas y audiovisuales según la información suministrada en ANEXO 1, formato de inscripción, links con hipervínculo que permitan la reproducción del material en su totalidad.

5.3.3. Documento PDF: declaración extra juicio de autoría de canción INÉDITA (**documento notariado**). Sea integrante de la agrupación o sea compositor externo a la agrupación, en el documento debe especificar que el compositor permite a la agrupación interpretar la canción ANEXO 7.

6. LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS.

- * Anexo 1 formato de inscripción firmado.
- * Anexo 2 modelo formato grupo constituido (de ser necesario)
- * Anexo 3 nómina (en formato Excel)
- * Anexo 4 declaración juramentada y extrajuicio de residencia.
- * Anexo 5 cartas de compromiso integrante de la agrupación.
- * Anexo 6 autorizaciones de uso de imagen.
- * Anexo 7 declaración extra juicio autoría de canción inédita notariado.
- * Anexo 8 formato de autorización menores de edad (de ser necesario)

7. INSTRUCTIVO PARA LINKS ABIERTOS

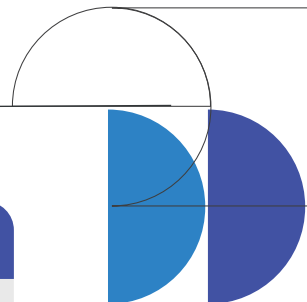
https://drive.google.com/file/d/1wwGpMS_qoUQrQe7VMH5KDgAigD-55QCD/view?usp=sharing

8. CRITERIOS DE PRESELECCIÓN

8.1. Las solicitudes presentadas tendrán preferencia en la concesión de la selección en función de los siguientes criterios de selección:

Nota:

- * La ausencia de los requisitos de cada ítem será calificada con un puntaje = 0.
- * En un ítem, cada puntaje es único de acuerdo con la información suministrada y, como tal, no se suman los puntajes dentro de un mismo ítem.
- * Este ponderado solo será criterio de evaluación en la etapa de preselección.



VIGENCIA Y PRODUCCIÓN

Ítem	Descripción / Agrupaciones	Puntaje	Evidenciable
Producción discográfica -Larga duración de 8 a 12 canciones de producción propia. -Corta duración de 4 a 7 canciones de autoría propia de la agrupación.	Con 7 o más producciones discográficas	10	Un (1) link por cada producción discográfica (álbum o compilado) o sencillo. Publicado en las plataformas streaming, permitidas: Spotify, SoundCloud o YouTube.
	Con 6 producciones discográficas	8	
	Con 6 producciones discográficas	7	
	Con 5 producciones discográficas	6	
	Con 4 producciones discográficas	5	
	Con 3 producciones discográficas	4	
	Con 2 producciones discográficas	3	
	Con 1 producción discográfica	2	
Producción audiovisual - Videoclip: Producción de audio y video (ofrece una representación o interpretación visual de una canción o de un tema musical) grabado profesionalmente.	Cinco o más videoclips oficiales	10	Un (1) link por cada producción audiovisual. Únicamente links de Plataforma YouTube.
	Cuatro videoclip oficiales	8	
	Tres videoclip oficiales	6	
	Dos videoclip oficiales	4	
	Un videoclip oficial	2	
Circulación	Agrupaciones con circulación internacional actual (año 2023 al 2025)	10	Certificaciones, recortes de prensa y/o flyer donde sea evidenciable nombre de la agrupación, la ciudad y/o País y la fecha año, se admiten pantallazos de redes oficiales siempre y cuando este soportado con el link verificable.
	Agrupaciones con circulación nacional actual (año 2023 al 2025)	8	
	Agrupaciones con circulación local: municipal y departamental actual (año 2023 al 2025)	6	

TRAYECTORIA DE LA AGRUPACIÓN

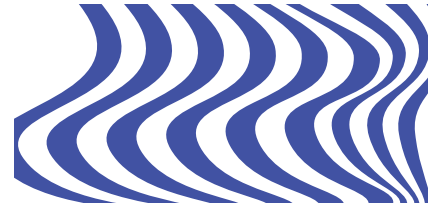
Ítem	Descripción /Agrupaciones	Puntaje	Evidenciable
Tiempo de constitución (0,5 puntos por año hasta 20 años)	20 años o más De 15 a 19 años De 10 a 14 años De 5 a 9 años De 1 a 4 años	10 De 7,5 a 9,5 De 5 a 7 De 2,5 a 4 De 0,5 a 2	-Para orquestas SOLO cámara de comercio. -Para las demás categorías cámara de comercio y/o certificaciones de entidades públicas, evidencias de publicaciones físicas como recortes de periódico. Cualquier soporte debe evidenciar la fecha, año y el nombre de la agrupación, se admiten pantallazos de redes oficiales siempre y cuando este soportado con el link verificable.
Premios o Reconocimientos Meritorios.	Agrupaciones que integren en su portafolio: certificaciones, premios, reconocimientos y/o participaciones destacadas que tengan relación directa con la categoría en la que participa la agrupación y que está definida en la presente convocatoria. (año 2023 al 2025)	10	Certificaciones de entidades o evidencias de publicaciones físicas: -Recortes de periódico con fecha, año, nombre de la agrupación y entidad. -Fotografías con distintivo de la entidad que otorga el premio o reconocimiento meritorio, nombre de la agrupación postulada a la presente convocatoria y fecha.

PROYECCIÓN DE LA AGRUPACIÓN

Ítem	Descripción /Agrupaciones	Puntaje	Evidenciable
Asistencia socialización manual convocatoria.	Agrupaciones y/o representantes que asistan a una (1) de las jornadas del proceso de socialización manual convocatoria.	3	Firma en listado de asistencia al proceso socialización convocatoria.
Asistencia a jornadas de capacitación.	Agrupaciones y/o representantes que asistan a una (1) capacitación del cronograma general de la presente convocatoria.	3	Firma en listado de asistencia a jornadas de capacitación.
Certificaciones carnaval	Agrupaciones participantes acreditadas en la versión Carnaval 2025	4	Certificado de participación expedido por Corpocarnaval (anexar en PDF trayectoria y vigencia)

8.2. Cada ítem tendrá el siguiente ponderado:

- * Vigencia y producción = 65%.
- * Trayectoria de la agrupación = 27%.
- * Proyección de la agrupación = 8 %.

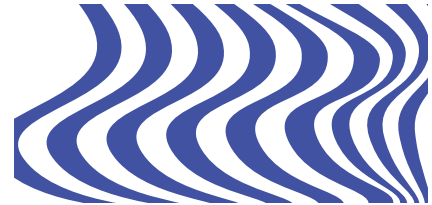


8.3. De acuerdo con el puntaje obtenido y cumpliendo con todos los documentos administrativos y para el jurado sin ningún causal de rechazo y/o inhabilidad, se otorgará la posibilidad de audición a los primeros lugares hasta el número total de participantes, según la siguiente tabla:

CATEGORÍA	PARTICIPANTES DE AUDICIONES.
Orquestas	Veinte propuestas (20)
Agrupaciones Bailables	Veintidós propuestas (22)
Agrupaciones de Música Andina	Quince propuestas (15)
Agrupaciones Románticas - Baladas en Español	Doce propuestas (12)
Agrupaciones Rockcarnaval	Doce propuestas (12)
Cantautoras	Doce propuestas (12)
Agrupaciones de Música campesina	Quince propuestas (15)
Tríos.	Quince propuestas (15)

8.4. Para desempate, según necesidad de cada categoría, se tomará en cuenta la trayectoria evidenciable de la agrupación, otorgando 0,5 puntos a la propuesta con mayor trayectoria.

8.5. Para determinar el orden de audición, se enlistará cada género con el puntaje de mayor a menor. De acuerdo con esta lista, se iniciará cada audición con los menores puntajes hasta llegar al mejor puntaje, quien cerrará la jornada de audiciones de acuerdo con su categoría.



9. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

9.1. La selección de agrupaciones para tablados oficiales se realizará con aquellas que logren ser preseleccionadas para la audición. Para las audiciones como proceso de selección se dispondrá de un escenario con los requerimientos técnicos para la presentación de show musical y una (1) terna de jurados.

Nota: CORPOCARNAVAL designará los jurados calificadores necesarios, quienes serán los responsables de evaluar las audiciones de las propuestas preseleccionadas de acuerdo con los siguientes Ítems de Calificación:

CALIDAD INTEGRAL DE LA PROPUESTA

Ítem	Descripción /Agrupaciones	Puntaje	Evidenciable
Ensamble y acople	Ensamble de los integrantes de la agrupación y/o acople musical.	20	Audición pública con canciones de autoría propia (no covers).
Afinación	Práctica instrumental y/o vocal de entonación y afinación colectiva	25	Audición pública con canciones de autoría propia (no covers).
Composición	Calidad compositiva de la agrupación: arreglos, estructura, desarrollo rítmico-armónico-melódico.	20	Audición pública con canciones de autoría propia (no covers).
Creación	Presentación musical de la canción de autoría propia INÉDITA ingresada a la presente convocatoria.	20	Audición pública con canción inédita de autoría propia (no publicada).
Puesta en escena	Calidad del show musical y performativo en vivo	15	Audición pública con canciones de autoría propia. (no covers)

9.2. Cada agrupación contará con veinticinco minutos (25) en escenario, los cuales podrán distribuir según requiera su propuesta. Finalizados los 25 minutos, la agrupación deberá concluir su audición en el estado en que se encuentre.

10. ASPECTOS GENERALES



- 10.1.** El proceso de audiciones será verificado por la **MESA DE VEEDURIA DEL COMITÉ DE MÚSICOS DEL CARNAVAL**, integrado por mínimo 3 miembros del comité, quienes deberán informar por medio de oficio suscrito por la mayoría de sus integrantes, las anomalías que a su juicio se evidencien en la presentación de propuestas musicales participantes a la Administración de CORPOCARNAVAL.
- 10.2.** Las propuestas que no hagan su preinscripción o no cumplan con los requerimientos de la misma quedarán inhabilitados para todo el proceso de la presente convocatoria.
- 10.3.** Una vez publicados los resultados de las agrupaciones seleccionadas, todo cambio de nómina debe ser aprobado por Corpocarnaval previo envío de oficio, describiendo motivos y documentos necesarios para dicho procedimiento.
- 10.4.** Para Orquestas la nómina es de 11 músicos mínimo y máximo 20 músicos, no es permitido el uso de secuencias o reproducción de stempes en vivo.
- 10.5.** Para Agrupaciones Bailables, la nómina es de mínimo 6 músicos y máximo 10 músicos, no es permitido el uso de secuencias o reproducción de stempes en vivo.
- 10.6.** Para Agrupaciones Románticas – Baladas en español, la nómina es de mínimo 4 músicos y máximo 8 músicos. No es permitido el uso de secuencias o reproducción de stempes en vivo.
- 10.7.** Para Agrupaciones de Música Andina, la nómina es de mínimo 5 músicos y máximo 11 músicos. No es permitido el uso de secuencias o reproducción de stempes en vivo.
- 10.8.** Para Agrupaciones Rockcarnaval, la nómina es de mínimo 2 músicos y máximo 11 músicos.
- 10.9.** Para participar como Compositora/Cantautora, la nómina es de mínimo 1 músico y máximo 4 músicos.
- 10.10.** Para Agrupaciones de Música Campesina, la nómina es de mínimo 4 y máximo 6 músicos.
- 10.11.** Para Tríos musicales, la nómina es de tres (3) integrantes cuyas voces se incluyan en el performance musical junto con un instrumento de cuerda requinto.



10.12. Los participantes facultan a CORPOCARNAVAL a utilizar su imagen en los diferentes medios de comunicación, redes sociales, piezas publicitarias, etc., Para lo cual deberán adjuntar por cada integrante un documento en donde autorizan el uso de derecho de imagen sobre fotografías y videos a CORPOCARNAVAL. Para los menores de edad, dicha autorización debe ser expedida por los padres.

10.13. La Corporación del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – CORPOCARNAVAL -, se exime de responsabilidad por las acciones que los participantes puedan generar a su cuenta propia.

10.14. Los postulantes mediante la participación en la presente convocatoria, manifiestan que mantendrán libre a Corpocarnaval, de cualquier reclamo, demanda, obligación y responsabilidad, incluyendo accidentes y muertes de personas o pérdidas o daños a propiedades de terceros que resultasen del desarrollo conjunto del hecho o su omisión en su presentación de los tablados oficiales y/o alternos del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, versión 2026.

10.15. En cualquier etapa de la presente convocatoria (preinscripción, inscripción, preselección) no será permitido el cambio de integrantes en nómina.

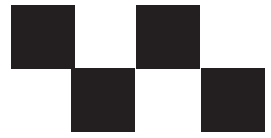
10.16. Ningún documento o información solicitada en la presente convocatoria sera subsanable, incluyendo links que no permitan su lectura.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LA INSCRIPCIÓN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO.

11.1. El proponente que presenta dos (2) o más propuestas en la presente convocatoria.

11.2. Orquestas y/o agrupaciones que repitan integrantes de su nómina dentro de la misma categoría (numeral 2.3. Categorías), hecho constatado en la nómina y el proceso de acreditación.

11.3. Orquestas y/o agrupaciones que integren músicos participantes en tres (3) o más propuestas participantes de otras categorías que hacen parte de la presente convocatoria (numeral 2.3. Categorías), hecho constatado en la nómina y el proceso de acreditación.



11.4. Orquestas y/o agrupaciones que coincidan con tres (3) o más integrantes con la nómina de otra orquesta y/o agrupación de diferente categoría (numeral 2.3. categorías), hecho constatado en la nómina y el proceso de acreditación.

11.5. Ausencia, adulteración o alteración de alguno de los documentos, vídeos o audios solicitados en esta convocatoria. De encontrarse alteración en documento público, se realizará la denuncia respectiva.

11.6. El participante que no adjuntó uno o más documentos anexos de la propuesta. (numeral 7 Anexos convocatoria, anexos 2 y 7 de ser necesario).

11.7. Si la documentación y el material solicitado no cumplen con todos los requisitos de inscripción establecidos en esta convocatoria, la propuesta será rechazada automáticamente.

11.8. El participante que ha suministrado información (documental o información diligenciada en los ANEXOS) que no es veraz o no corresponde a la realidad, con el fin de cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de su escogencia, lo anterior, sin perjuicio de que Corpocarnaval, adelante las acciones legales a que haya lugar.

11.9. El participante que se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.

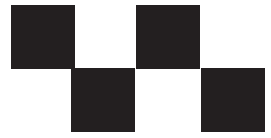
11.10. El participante que cargue documentos o link que no permitan su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.

11.11. Incumplir, omitir o desconocer, voluntaria o involuntariamente, cualquiera de las normas establecidas en esta convocatoria.

11.12. Intento de tráfico de influencias con funcionarios de la organización.

11.13. Propuestas que interpreten en audición canciones que no sean de su propia autoría (covers).

11.14. Propuestas que según veeduría incurran en cualquier situación que evidencie efectivamente la vulneración de la convocatoria.



12. ANEXOS PARA DESCARGA

Todos los anexos estarán disponibles en su archivo editable en el siguiente enlace. Se solicita descargar el archivo (no editarlo en línea).

<https://drive.google.com/drive/folders/1bP51a4y-tTKSFUGdclrpf30DsD7uFVe?usp=sharing>

13. INSTRUCTIVO VIDEO

Para la presente convocatoria, el video amateur **NUMERAL 5.4.1.** Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.** La captura de video a una sola toma (sin edición ni cortes) y puede hacerse con un celular o con cámara semiprofesional / profesional. En el video deben ser visibles todos los integrantes de la agrupación y con un enfoque adecuado para que la imagen sea clara. Es permitido el movimiento de la cámara siempre y cuando se cumpla con lo mencionado anteriormente en este punto.
- 2.** El audio debe ser: Captura de celular o captura estéreo o multitoma por interface de audio, es necesario que sea audible (sin saturación). La **calidad del audio y la interpretación no son ítems de calificación.**
- 3.** El archivo debe ser cargado en el drive del correo Gmail oficial de la agrupación, **verificar que cualquier persona pueda ver el video con link.** (numeral 7).

13.1. Guion.

Se deben grabar en el video los siguientes puntos:

- 1-** Presentar el nombre de la agrupación por parte del director o representante o integrante.
- 2-** Mencionar la intención de participar con su agrupación en la convocatoria de Escenarios Musicales Carnaval de Negros y Blancos 2026.
- 3-** Mencionar el nombre de la canción inédita a interpretar y el autor/compositor de la misma.
- 4-** Interpretar en vivo una (1) canción de autoría propia inédita, estructura completa.